

RESOLUCION No.SC.IJ.DJCPTE.Q. 09. 4872

DR. MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 19 de octubre del 2009, que contiene la Delegación de Poder y Revocatoria de la Delegación de Poder que el señor Henrique José Rodríguez Guillén, Apoderado General de la compañía extranjera SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. confiere al señor Luis Eduardo Díaz Himiob, de nacionalidad venezolana, así como la Revocatoria del mandato que aquel concedió a favor del señor José Trinidad Urdaneta Pérez, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.09.139 de 19 de noviembre del 2009, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de la mencionada Calificación y Revocatoria de Delegación de Poder.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.08208 de 8 de julio del 2008; y, ADM 08234 de 14 de julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la Delegación de Poder y Revocatoria de Delegación de Poder constante en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la mencionada Delegación de Poder junto con esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera SUELOPETROL C.A. S.A.C.A. , de 21 de diciembre del 2007; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER Que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de la Revocatoria de la Delegación de Poder, al margen de la inscripción de la Delegación de Poder conferida al señor José Trinidad Urdaneta Pérez, de 3 de septiembre del 2008.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder y Revocatoria de Delegación de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito

23 NOV. 2009



Dr. Marcelo Icaza Ponce

Date: **20 ENE 2010**

~~১৯৪৭ খ্রিঃ ২০ জুন~~



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito. 03-FEB-2012

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA 95
MILITARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO